



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.D. CON/DAE/XEE/cac.

PUENTE ALTO,

23 ENE 2015

Ex. N° **138** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones), lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°1402759, de fecha 13/01/2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores de Suplementeros de la Provincia Cordillera.

- Aprobación otorgada por el Sr. Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

D E C R E T O:

APRUEBESE por el 1° y 2° Semestre del año 2015, una rebaja del 95% , en el derecho municipal por concepto de ocupación de bien nacional de uso público y derecho de asco, en las patentes de kiosco en la vía pública, cuyos titulares sean Socios del sindicato de Trabajadores Suplementeros de la provincia Cordillera.

